

Unidad administrativa: <u>Dirección de Arqueología</u>

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS

Julio-Octubre-2021

Nombre del titular	Tipo de permiso	Descripción de la autorización	Aplicabilidad	Objeto o finalidad				
	Julio - 2021							
	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural				
Alcaldía Municipal de El Paisnal	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural				
Alcaldía Municipal de El Paisnal	Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que	De mantenerse las	Determinar científicamente la				



Terreno FASE II existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración. Valoración Cultural al Terreno Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Valoración Cultural al Terreno Valoración Cultural al Terreno Valoración Cultural al Terreno Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Valoración Cultural al Terreno Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Valoración Cultural al Terreno Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Valoración Cultural al Terreno Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Valoración no tiene caducidad. Caso contrario se debe valoración de la valoración no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.		Terreno FASE II		existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Terreno existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se existen evidencias de Patrimonio condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración no tiene caducidad. Caso contrario se	Alcaldía Municipal de El Paisnal	Terreno	al	existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en	condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un	arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
trámite nuevo.		Terreno		existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración



Terreno	existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la



Terreno	existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la



Terreno	existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se	existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
		debe solicitar un trámite nuevo.	
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
	Agosto - 2021		
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
Terreno	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	. •		parte del tesoro cultural
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	·
	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
	der terrerio sometido a la valoración.	autorización no	cultural
		tiene caducidad.	Cultural
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
Terreno	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	. •		parte del tesoro cultural
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	·
	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
	der terrerio sometido a la valoración.	autorización no	cultural
		tiene caducidad.	Cultural
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
Terreno	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	. •		parte del tesoro cultural
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	·
	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
	der terrerio sometido a la valoración.	autorización no	cultural
		tiene caducidad.	Cultural
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
Terreno	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	. •		parte del tesoro cultural
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	·
	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
	der terrerio sometido a la valoración.	autorización no	cultural
		tiene caducidad.	Cultural
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
Terreno	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	. •		parte del tesoro cultural
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	·
	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
	der terrerio sometido a la valoración.	autorización no	cultural
		tiene caducidad.	Cultural
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
Terreno	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	. •		parte del tesoro cultural
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	·
	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración
	der terrerio sometido a la valoración.	autorización no	cultural
		tiene caducidad.	Cultural
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	
		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno	existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
	Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
	inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
	Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
	del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
		autorización no	cultural
		tiene caducidad.	
		Caso contrario se	
		debe solicitar un	



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		trámite nuevo.	
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			debe solicitar un trámite nuevo.			
Septiembre - 2021						
Valora	ición Cultural al	existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural		
Terre	ición Cultural al no I (Paleontología)	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural		
Valora	ición Cultural al no	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural		



			tiene caducidad.	
			Caso contrario se	
			debe solicitar un	
			trámite nuevo.	
Valoración C	Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno		existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
		Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
		inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
		Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
		del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
			autorización no	cultural
			tiene caducidad.	
			Caso contrario se	
			debe solicitar un	
			trámite nuevo.	
		Octubre 2021		
Valoración C	Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno		existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
		Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
		inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
		Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
		del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
			autorización no	cultural
			tiene caducidad.	
			Caso contrario se	
			debe solicitar un	
			trámite nuevo.	
Valoración C	Cultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Terreno		existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
		Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
		inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural



	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural



	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural



	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural



	Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural



			Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
			del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
				autorización no	cultural
				tiene caducidad.	
				Caso contrario se	
				debe solicitar un	
				trámite nuevo.	
	Valoración Cι	ultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Т	Terreno		existen evidencias de Patrimonio	condiciones del	existencia de patrimonio
			Arqueológico sobre el suelo del	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
			inmueble que podría ser impactado.	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
			Ello mediante el recorrido superficial	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
			del terreno sometido a la valoración.	valoración, la	objeto de trámite de valoración
				autorización no	cultural
				tiene caducidad.	
				Caso contrario se	
				debe solicitar un	
				trámite nuevo.	
\	Valoración Cι	ultural al	Trámite donde se determinó que no	De mantenerse las	Determinar científicamente la
	Terreno		existe Patrimonio Arqueológico en el	condiciones del	existencia de patrimonio
F	FASE II		subsuelo del inmueble que debe de ser	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
			salvaguardado y conservado. Ello	en la solicitud y	parte del tesoro cultural
			mediante excavaciones arqueológicas	documentación de la	salvadoreño, en el inmueble
			y/o paleontológicas, desarrolladas en	valoración, la	objeto de trámite de valoración
			el terreno sometido a la valoración.	autorización no	cultural
				tiene caducidad.	
				Caso contrario se	
				debe solicitar un	
				trámite nuevo.	
	Valoración Cι	ultural al	Trámite donde se determinó que	De mantenerse las	Determinar científicamente la
Т	Terreno		existe Patrimonio Arqueológico en el	condiciones del	existencia de patrimonio
F	FASE II		subsuelo del inmueble que debe de ser	Proyecto plasmado	arqueológico que deba formar
			salvaguardado y conservado. Ello	en la solicitud y	parte del tesoro cultural



	mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural

Actualizado en diciembre de 2021